

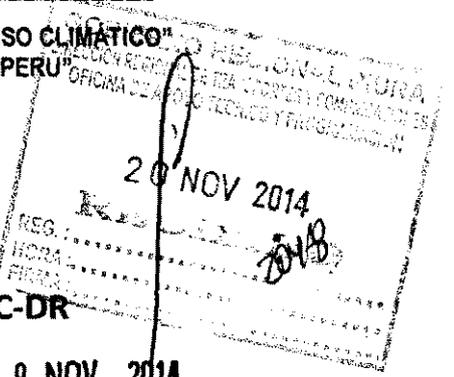


"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014

Solicitud de Registro N° 011146 del 31.10.2014
Terminal Terrestre Castilla Stans N°01 - Castilla

E.T "TEODOSIO GARCÍA FLORES" EIRL
N° 4 0 2 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR



Piura, 19 NOV 2014

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICIÓN : DUPLICADO DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR PÉRDIDA (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 011146 de fecha 31 de Octubre de 2014, en un total de dieciocho (18) folios, el Sr. JORGE RENAN ORTIZ TORRES, Gerente de la Empresa de Transportes "TEODOSIO GARCIA FLORES" E.I.R.L., ha solicitado el Duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje A7T-966, por pérdida.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "TEODOSIO GARCÍA FLORES" EIRL, cuenta con Resolución Directoral N° 2272-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de diciembre del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Tunal y Viceversa, inicialmente con cuatro (04) vehiculos, habiendo obtenido posteriormente Incremento de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0359-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de Octubre del 2014 contando actualmente con ocho (08) unidades vehiculares autorizadas.

Que, al amparo del "Principio de impulso de oficio" así como al "Principio de Informalismo" y Art. 106 numeral 106.3 estipulados en la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones evaluó los procedimientos antes señalados y considerando que la unidad vehicular de placa de rodaje A7T-966, se encuentra habilitada para la Empresa de Transportes "TEODOSIO GARCIA FLORES" E.I.R.L., a efectos de regularizar tal hecho, este despacho recomienda se autorice el duplicado del Certificado de Habilitación del vehicular efectuada en el Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0004-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de Mayo del 2011.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, se extienda el Duplicado del Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje A7T-966 perteneciente a la Empresa de Transportes "TEODOSIO GARCIA FLORES" E.I.R.L..

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "TEODOSIO GARCIA FLORES" E.I.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 4 columns: VEHICULO (A7T-966), AÑO DE FABRICA (1995), VIGENCIA DE HABILITACIÓN (30 JUNIO 2015), RETIRO SERVICIO PÚBLICO (31 DICIEMBRE 2017)

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESÚS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21584

